



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00071-2024/CEPLAN/PCD

Lima, 15 de julio de 2024

VISTO: El Proveído N° 001667-2024-CEPLAN-DE, de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000348-2024-CEPLAN-DNCP y el Informe Técnico N° 000002-2024-CEPLAN-DNCP-CAA, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico y el Informe N° 00144-2024-CEPLAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00065-2024/CEPLAN/PCD, se dispuso la prepublicación del proyecto “Guía de Políticas Nacionales”, estableciendo como plazo hasta el 16 de julio del presente año, para la presentación de comentarios y sugerencias;

Que, mediante los documentos del Visto, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico informa sobre la necesidad de ampliar el plazo correspondiente a la prepublicación del proyecto “Guía de Políticas Nacionales”, hasta el 31 de julio de 2024, considerando que se requiere mayor tiempo para recibir los aportes y comentarios de la ciudadanía en general;

Que, de la revisión de los documentos del Visto resulta pertinente ampliar el plazo requerido, con la finalidad de difundir dicho documento y ofrecer a la ciudadanía, las autoridades y los sectores especializados la posibilidad de aportar con comentarios y sugerencias sobre su contenido;

Con el visado del Director Ejecutivo, de la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar hasta el día **31 de julio de 2024**, el plazo de pre publicación del proyecto “Guía de Políticas Nacionales”, dispuesto en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00065-2024/CEPLAN/PCD, a fin de que los interesados formulen comentarios y sugerencias en el siguiente enlace:

<https://digital.ceplan.gob.pe/modulo/aporte/guiadepoliticasnacionales>



Artículo 2.- Encargar a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, la recepción, procesamiento y sistematización de las sugerencias y recomendaciones que se presenten al citado documento.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: www.gob.pe/ceplan.

Regístrese y comuníquese.

GIOFIANNI DIGLIO PEIRANO TORRIANI
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN